



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.

05 FEB 2020

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

0262

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 8 de fecha 28.11.2019.
- 5.- D.A. N° 2732 de fecha de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 87 de fecha 31.01.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 23072 de fecha 31.01.2020, emitida por Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 8 Roller de Aluminio, 6 Hojas Impresas a Color Plastificadas, 200 Tarjetas de Presentación y 100 Hojas Impresas a Color, para Educación Programa "S.N Islote Pájaros Niños".
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo Local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Que según certifica la plataforma de mercado Publico que el tamaño de esta empresa es una Pequeña y Mediana Empresa.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Alvarez , Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo , comuna de San Antonio, para que provea 8 Roller de Aluminio, 6 Hojas Impresas a Color Plastificadas, 200 Tarjetas de Presentación y 100 Hojas Impresas a Color, para Educación Programa "S.N Islote Pájaros Niños".
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por Servicio de Impresión la suma de \$ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) Impuestos Incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-07-002. "Servicio de Impresión" Programa "Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JYM/PMM/TVG/UC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 05 FEB 2020  
FECHA SALIDA: 05 FEB 2020  
OBSERVACIÓN N° .....

ABOGADO JEFE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. JURIDICO